



Florencio Varela, 10 SEP 2019

TAL
CE

VISTO el expediente N° 2915-9721/2019 por el que tramita la Adquisición de Laptop y Pc's para Sistemas por el procedimiento de Licitación Pública N° 40/2019; y,

CONSIDERANDO

Que a fs. 1 y 3 obra el Pedido de Provisión elaborado y debidamente conformado por la Dirección Ejecutiva y el área de Sistemas de Información;

Que a fs. 12/17 se agrega el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios; a fs. 29/35 Condiciones Particulares que regirán la misma, y a fs. 40/41 el Pedido de Cotización correspondiente;

Que a fs. 39 obra Disposición de la Dirección Ejecutiva N° 410/19, aprobando pliego de bases y condiciones y autorizando a efectuar el llamado en cuestión ;

Que a fs. 42/50 obra documentación referida a invitaciones efectuadas a distintos proveedores y publicación del llamado;

Que a fs. 51/59 se agregan constancias de retiro de Pliegos y constitución de domicilio por parte de los oferentes;

Que a fs. 539 luce el Acta de Apertura de Ofertas, en tanto que a fs. 540 obra el Cuadro Comparativo de Precios elaborado por el Área Compras y Suministros;

HEC
Cecilia A. Buffa
SECRETARÍA DE ACTAS
de Administración

HOSP
E
CRU

Que a fs. 564/567 obra Dictamen de Preadjudicación, aconsejando adjudicar a la firma CORADIR S.A el renglón 2, pc tipo a, cantidad 50, precio total \$ 2.203.550,00, por menor precio; a la firma EBOX S.A. el renglón 1, laptop tipo a, cantidad 15, precio total \$ 1.981.044,00, menor precio dentro de los admisibles, desestimando a la firma EXO S.A – Por asesoramiento técnico – Ver informe, se desestima a la firma EXO S.A – Por asesoramiento técnico (informe fs. 561); totalizando la presente preadjudicación a la suma de pesos \$ 4.184.594,00;

Que a fs. 568 luce constancia de comunicación del Dictamen de Preadjudicación a los proponentes, no obrando en las actuaciones impugnaciones al mismo;

Que a fs. 569 obra constancia de Afectación Presupuestaria 2019;

Que a fs. 571 ha intervenido el Área de Asuntos Legales no encontrando impedimento legal para la continuidad del trámite, solicitando por otra parte la actualización de documentación, cumplimentándose a fs. 572/575;

Que a fs. 580 se agrega ampliación de informe técnico de desestimación de ofertas , suscripto por el Jefe del Área Sistemas y Comunicaciones;

Que atento lo expuesto corresponde en esta instancia el dictado del acto administrativo de aprobación de lo actuado y consecuentemente de adjudicación;

Que la presente se dicta en uso de las

Gabriela A. Buffa
SECRETARÍA DE ACCIÓN
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

TAL
CE



facultades conferidas por el Decreto Nacional N° 8248/68, reglamentario de la Ley 17.102 y confirmadas en el Estatuto del Hospital – Anexo I del Decreto Nacional N° 2520/15.

Por ello,

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL HOSPITAL
DE ALTA COMPLEJIDAD EN RED EL CRUCE, DR. NESTOR CARLOS KIRCHNER
SERVICIO DE ATENCION MEDICA INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD**

RESUELVE

Artículo 1°: Aprobar lo actuado en la Licitación Pública N° 40/2019.-----

Artículo 2°: Adjudicar a la firma CORADIR S.A el renglón 2, pc tipo a, cantidad 50, precio total \$ 2.203.550,00, por menor precio; a la firma EBOX S.A. el renglón 1, laptop tipo a, cantidad 15, precio total \$ 1.981.044,00, menor precio dentro de los admisibles, desestimando a la firma EXO S.A – Por asesoramiento técnico – Ver informe, se desestima a la firma EXO S.A – Por asesoramiento técnico. Totalizando la presente adjudicación a la suma de Pesos Cuatro Millones Ciento Ochenta y Cuatro Mil Quinientos Noventa y Cuatro (\$4.184.594,00).-----

Artículo 3°: Autorizar al Área Compras y Suministros a emitir la correspondiente Orden de Compra, con ajuste a lo reglado en el artículo 92 del Reglamento de Contrataciones aprobado por Resolución C.A. N° 244/19, previo la verificación y cumplimiento de lo establecido en el artículo 90 del mencionado Reglamento, de corresponder.-----

Artículo 4°: El gasto que demande la presente y que asciende a la suma de \$ 4.184.594,00 será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria:


Gabriela A. Buffa
SECRETARÍA DE ACTAS
Consejo de Administración

Partida 4.3.6.1, Ejercicio 2019.-----

Artículo 5°: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.-----

RESOLUCION N°

345 . 19


HEC Gabriela A. Buña
Asesora de ACTAS
Consejo de Administración


HEC Dr. Alejandro Garcia Escudero
Presidente
Consejo de Administración